

IQUIQUE, 05 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1448.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 129577 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 01.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02.10.2020, que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** correspondiente a los porcentajes que se indican de Arancel que se indican del Primer Semestre 2020, a los estudiantes que se individualizan:

RUT	DV	NOMBRE	CARRERA	COD	A.ING.	%	A.CARRERA	A.BASICO	MONTO BECA
██████████	0	CATERINA DINA LORENA RIESLE JORQUERA	PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN FÍSICA	2373	2014	100	921.150	0	921.150
██████████	0	NAYADETH ANAHI MARTÍNEZ LÓPEZ	TRABAJO SOCIAL	2359	2015	100	879.535	0	879.535

2.- Dichas becas deberán ser con ejecución en el mes de agosto de 2020.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-.
AMQ/PGA/rcc